



LEY N° 260

PRESUPUESTO GENERAL ADMINISTRACION DEL TERRITORIO - EJERCICIO 1984: MODIFICACION.

Sanción: 17 de Octubre de 1985.

Promulgación: 23/10/85. D.T. N° 3795.

Publicación: B.O.T. 04/11/85.

Artículo 1°.- Incrementase hasta la suma de AUSTRALES VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (A 25.275.000) el Presupuesto General de la Administración Central fijado para el Ejercicio 1984 por la Ley 238 prorrogado para el Ejercicio 1985, importe que se distribuye en las Partidas Presupuestarias que a continuación se indican:

	(En miles de A)	
Erogaciones Corrientes		<u>16.353</u>
Personal		9.094
Bienes y Servicios no Personales		1.450
Transferencias		5.809
- Coparticipación Municipios	4.426	
- Otras	1.383	
Erogaciones de Capital		<u>8.922</u>
Bienes de Capital		116
Trabajos Públicos		8.633
Bienes Preexistentes		169
Inversión Financiera		4
Total:		25.275

Artículo 2°.- Amplíase hasta la suma AUSTRALES VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (A 20.975.000) el Cálculo de Recursos de la Administración Central estimado por la Ley 238, conforme al siguiente detalle:

	(En miles de A)
Recursos Corrientes	<u>20.896</u>
Tributarios	2.453
Ingresos Brutos	2.166
Automotores	10
Sellos	260
Inmobiliario	17
No tributarios	296
Regalías	18.147
Recursos de Capital	<u>79</u>
Venta de Activo Fijo	79
Total:	20.975



Artículo 3º.- Amplíase hasta la suma de AUSTRALES CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL (A 4.300.000) el Financiamiento Neto de la Administración Central estimado por Ley 238, conforme al siguiente detalle:

	(En miles de A)
Financiamiento	<u>4.300</u>
Tesoro Nacional	2.185
F.E.D.E.I.	250
F.D.R.	130
Ministerio de Salud Pública y Acción Social	1.051
Otros	290
Remanente de Ejercicios anteriores	394
Total:	4.300

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y archívese.

